

<b>SUBVENCIONES PROGRAMA PROMETEO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA - 2023 (CIPROM)</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	SUBVENCIONES PROGRAMA PROMETEO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA (CIPROM) – Anexo XI
<b>Objetivo</b>	Identificar y respaldar a grupos de I+D+i de excelencia en la Comunidad Valenciana, potenciar su proyección internacional y la transferencia de conocimiento.
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
<b>Web</b>	<a href="#">CIPROM 2023</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 17 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022</b></p> <p><b>PLAZO LÍMITE UV: HASTA EL 27 DE OCTUBRE A LAS 10:00 h (para cumplir con la presentación institucional).</b></p> <p><b>PLAZO ENVÍO COMUNICACIÓN PREVIA EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: HASTA EL 25 DE OCTUBRE A LAS 14:00 h</b> (remitir la ficha de <a href="#">composición del equipo de investigación</a> para su revisión, a través del de la Sede Electrónica UV siguiendo las indicaciones del <a href="#">documento de instrucción</a>)</p> <p><b>Será preceptiva la presentación de la solicitud a través de la firma electrónica avanzada del IP.</b> En caso de no disponer de la misma, el personal vinculado con la Institución podrá ponerse en contacto con el Servicio de RRHH correspondiente para que le faciliten la obtención de la firma.</p> <p>Una vez hecha la solicitud en la plataforma electrónica GVA, a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto bueno del representante legal, <b>inmediatamente después del registro de la solicitud</b>, se deberá enviar al SGI a través de la Sede Electrónica UV conforme indicaciones del <a href="#">documento de instrucción</a>, la siguiente documentación, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UV:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD (se genera a partir de la tramitación telemática “JUSTIFICANTE REGISTRO”)</li> <li>• MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA.</li> <li>• HISTORIAL CIENTÍFICO DEL GRUPO.</li> <li>• CURRÍCULUM de los I.P. y del resto de los miembros del grupo investigadores (es válido el CVN).</li> <li>• Autorización de su centro para participar en el proyecto, del personal vinculado a otras entidades distintas de la UV.</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	Proyectos de I+D+i de excelencia de la Comunitat Valenciana. Se convoca un máximo de 50 subvenciones
<b>Duración</b>	4 años (máximo)
<b>Dotación</b>	Máximo 150.000 euros anuales. Costes indirectos: máximo el 21% del importe de la subvención concedida para cada anualidad

<p>Requisitos</p>	<p><u>El grupo de investigación</u> estará formado como <b>mínimo por cinco personas investigadoras (excluidos los IP)</b>, con vinculación funcional, estatutaria o contractual con un centro de investigación, en posesión del título de doctor y en servicio activo durante todo el período de ejecución del proyecto.</p> <p><b>1.- Requisitos de los investigadores/as Principales = (uno o dos IP)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Título de doctor</li> <li><b>Tener formalizada su vinculación con la entidad beneficiaria</b> y mantenerla durante todo el periodo de ejecución de la ayuda y estar en servicio activo.</li> <li>Tener reconocidos o evaluados positivamente <b>un mínimo de 3 tramos de evaluación de actividad investigadora</b> por la CNEAI o por la AVAP; o que su producción científica, en el período 2017-2020, tenga un impacto normalizado de la producción científica igual o superior al 1,5 respecto del valor mundial</li> </ol> <p><b>2. Requisitos para el resto de miembros del grupo de investigación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Título de <b>doctor</b> y tener formalizada con la entidad beneficiaria o con otro centro de investigación su vinculación y estar en servicio activo durante todo el período de ejecución.</li> <li>El grupo de investigación deberá acreditar, entre todos sus miembros, excluidos IP, una <b>media de dos tramos</b> de evaluación de la actividad investigadora reconocidos o evaluados positivamente por la CNEAI o por la AVAP. A estos efectos, acreditar un Impacto Normalizado de la producción científica igual o superior a 1,3 respecto del valor medio mundial, durante el periodo 2017-2020 se considerará equivalente a tener reconocidos o evaluados positivamente dos tramos de actividad investigadora por la CNEAI o por la AVAP</li> </ol> <p><b>** Respecto al certificado acreditativo de la actividad investigadora, se puede presentar la Hoja de Servicios firmada por el Servicio de RR HH PDI. Asimismo, si disponen de un certificado anterior y no han variado los datos respecto a la convocatoria anterior no es necesario solicitar un nuevo certificado, adjuntando el que disponen firmado por el representante legal es válido.</b> No obstante, si optan por realizar la solicitud del certificado deben enviarnos, en una única petición, en una única petición todos los certificados del grupo que sean de la UV, a través de la <a href="#">Sede Electrónica</a> adjuntando el documento cumplimentado, y una vez sean verificados, se le enviarán los certificados firmados por el representante legal de la entidad (<a href="#">descargar el documento certificado actividad investigadora</a>)</p> <p><b>Ningún miembro del grupo</b> podrá pertenecer a más de un grupo del Programa Prometeo en cualquiera de sus ediciones ni formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de convocatorias de la conselleria competente en materia de política científica e investigación para el fomento de grupos de investigación e investigadores Juniors ni estar contratado como personal investigador al amparo de las subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT</p> <p>Los requisitos, régimen de compatibilidad y dedicación de los IP y del resto de miembros del grupo de investigación deberán cumplirse en día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto.</p> <p><b>**NOTA IMPORTANTE RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE CONTRATADOS DOCTOR INTERINOS Y PROFESORES AYUDANTES DOCTORES:</b> En las solicitudes de la presente convocatoria en que la Universitat de València sea la entidad beneficiaria, el vicerrector de Investigación autorizará su participación en la convocatoria (tanto en condición de investigador principal como de miembro del equipo), debidamente acreditados a profesores contratados doctores o titulares de universidad (previamente tendrán que enviar copia de la acreditación a <a href="mailto:policien@uv.es">policien@uv.es</a>).</p>
-------------------	--

INFORMACIÓN GASTOS SUBVENCIONABLES	
<b>Observaciones presupuesto</b>	<p><b><u>Conceptos financiables, directamente relacionados con la ejecución del proyecto:</u></b></p> <p>A) Gastos de contratación de <u>personal</u>. Categorías:</p> <p><b>1. Personal investigador predoctoral:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contrato laboral se formalizará según lo establecido en el art. 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Esto implica que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanto el contrato como las prórrogas tendrán una duración mínima de un año</li> <li>• Necesariamente el contrato será a tiempo completo</li> <li>• La persona contratada deberá estar admitida/matriculada en un programa de doctorado en el momento de la firma del contrato</li> <li>• La duración máxima de estos contratos serán 4 años</li> </ul> </li> </ul> <p><b>2. Personal investigador doctor Junior/Senior</b>, los importes a consignar son los indicados en <a href="#">las tablas retributivas de la Universitat de València</a>.</p> <p><b>3. Personal de apoyo técnico o administrativo</b>. El importe máximo a consignar son 19.890,00 €</p> <p>B) Gastos de <u>ejecución y funcionamiento</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material fungible (No material de oficina ni material informático).</li> <li>2. Viajes, manutención y alojamiento de las personas del grupo de investigación (No más de un mes).</li> <li>3. Viajes, manutención y alojamiento de investigadores doctores invitados a participar en el proyecto.</li> <li>4. Difusión de las actividades del grupo (inscripciones/web/publicaciones en revistas/traducciones/cuotas asociaciones científicas).</li> <li>5. Realización de jornadas científicas en el ámbito de la Comunitat Valenciana.</li> <li>6. Gastos de adquisición de equipamiento científico-técnico (No podrá financiarse equipo informático como ordenador o tabletas).</li> <li>7. Otros gastos estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto como trabajos de campo, secuenciación, consultas a bases de datos, microscopía o similar.</li> </ol> <p>C) <u>Costes indirectos</u>:</p> <p>Gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias necesarios para el desarrollo del proyecto, <b><u>el 21% del importe de la subvención concedida para cada anualidad</u></b>.</p> <p><b>Los miembros del grupo no pueden recibir ningún tipo de remuneración con cargo a esta subvención.</b></p> <p><b>**Podrán realizar gastos que no hayan podido realizar en una anualidad, en la inmediata siguiente.</b></p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>Documentación preceptiva</b>	El historial científico del grupo y la memoria científico-técnica se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.
<b>Gestores SGI</b>	<a href="mailto:policien@uv.es">policien@uv.es</a> (consultas de tramitación), <a href="mailto:sijuseg@uv.es">sijuseg@uv.es</a> (consultas presupuestarias) y <a href="mailto:contratainves@uv.es">contratainves@uv.es</a> (consultas contratación personal).